

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000719990157300
AUTO #718

Santiago de Cali, abril trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito que antecede, el juzgado,

RESUELVE

LÍBRESE oficio al Pagador de la Policía Nacional a fin de que consigne los datos de las partes de manera completa y en debida forma al realizar el deposito de los dineros por concepto de cuota alimentaria dentro del presente proceso Ejecutivo de Alimentos promovido por GLORIA PATRICIA CASTILLO CUENCA c.c. 66982345 y en contra del demandado HERNAN DE JESUS BETANCUR MONTOYA c.c. · 70.508.004.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ